



RESOLUCION N° 02-2017

EL APODERADO DE LA GERENTE GENERAL DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

CONSIDERANDO:

- Que INTERAGUA y MIDUVI suscribieron el 14 de Octubre de 2016, el Segundo convenio de cooperación interinstitucional, con el fin de cooperar mutuamente dentro del ámbito de sus competencias para una correcta operatividad de las **“Redes de Agua Potable y de Aguas Servidas, la Optimización de las Presiones en el Sistema de Agua Potable, los Estudios para el Mejoramiento de los Sistemas Hidrosanitarios y la Instalación de los Sistemas de Seguridad Física y Electrónica de las Estaciones de Bombeo y Plantas de Tratamiento del Plan Habitacional de Interés Social Socio Vivienda Guayaquil”**, requeridas por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda para la prestación del servicio en el Proyecto Habitacional Socio Vivienda 1 y Socio Vivienda 2, Etapa 1, por un monto de US\$317.155.47 más IVA.

- INTERAGUA, debe contratar la elaboración del **“DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE AAPP Y AASS DE SOCIO VIVIENDA I Y II”**.

-Que el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones de Ejecución de Obras, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, incluidos los de Consultoría con Financiamiento de Fondos Públicos no contemplados en el Contrato de Concesión de International Water Services (Guayaquil) Interagua C. Ltda., establece que corresponde al Gerente General declarar las excepciones para realizar las contrataciones de consultoría o ejecución de obras por intereses institucionales, por cumplimiento de obligaciones contractuales y del plan de inversiones de INTERAGUA.

-Que en consideración de que el diseño de las redes principales para el abastecimiento de agua potable y del colector para el drenaje de los aportes de caudal sanitario de una etapa recientemente construida y que el Gobierno quiere regularizar, antes del fin del presente mandato, correspondiente a las Fases 3 y 4 de la Etapa 2 de Socio Vivienda 2, así como desarrollar el diseño de sistemas de presión constante tipo Booster en las zonas donde las presiones son muy bajas, es necesario contratar el **“DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE AAPP Y AASS DE SOCIO VIVIENDA I Y II”**, con el fin de que las obras a ejecutar son de prioridad social en beneficio de la colectividad y solicitadas por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

RESOLUCION:

El Apoderado de la Gerente General de **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.**, en base a los antecedentes expuestos y amparado en lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones de Ejecución de Obras, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, incluidos los de Consultoría con Financiamiento de Fondos Públicos no contemplados en el Contrato de Concesión y en el



Segundo Convenio de Cooperación Institucional celebrado entre INTERAGUA y MIDUVI el 14 de octubre de 2016, **RESUELVE:**

“CONTRATAR DIRECTAMENTE AL INGENIERO HUGO ESTUPIÑAN PARA LA REALIZACION DE LOS “DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE AAPP Y AASS DE SOCIO VIVIENDA I Y II ”, POR UN MONTO QUE ASCIENDE A TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$317.155.47), NO INCLUYE I.V.A., A UN PLAZO DE 150 DIAS CALENDARIOS, POR CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.”

Publíquese la presente resolución en la página Web de Interagua www.interagua.com.ec y notifíquese al oferente.

Guayaquil, 2 de febrero de 2017.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

**INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.
GERENTE GENERAL
OSCAR GARCÍA POVEDA
APODERADO**